

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

1680 *RIEGOSUR, SOCIEDAD ANÓNIMA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
PROMOTORA, CONSTRUCCIONES E INVERSIONES,
SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Anuncio de Fusión por Absorción.

Se hace público que las Juntas generales universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 4 de abril de 2019, aprobaron por unanimidad la fusión por absorción de Promotora, Construcciones e Inversiones, Sociedad Limitada (sociedad absorbida), que traspasará su patrimonio social a favor de la sociedad Riegosur, Sociedad Anónima (sociedad absorbente), quien adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio de la absorbida, en los términos y condiciones del proyecto único de fusión suscrito por los Órganos de administración de las sociedades intervinientes.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Sevilla, 4 de abril de 2019.- El Representante, persona física, del Administrador único, Fernando Ruiz del Olmo.

ID: A190019413-1